



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 020



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 05 FEB 2014

**VISTO:** El Expediente Letra TCP SP N° 353/2013 del registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado: “S/CONTRATACION DE DOS CONTADORES PÚBLICOS Y UN TÉCNICO EN INFORMÁTICA ORDENADO POR RESOLUCIÓN PLENARIA N° 340/13”, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación del visto tramita la contratación autorizada por Resolución Plenaria N° 009/14, la cual dispuso en su ARTICULO 1°: “Autorizar la contratación del Sr. Ignacio Andrés RIOS, D.N.I. N° 32.588.235, bajo la modalidad de Locación de Servicios, a efectos de la realización de servicios de asesoramiento en materia informática respecto de los complejos sistemas utilizados en el Poder Ejecutivo para la liquidación y registración de los haberes, evaluar los controles de los mismos y su confiabilidad realizando una Auditoría de Sistemas y cualquier otra tarea que debido a la necesidad del área y que por la dinámica de la misma pueda llegar a surgir, ello dentro del objeto autorizado y de acuerdo a las cláusulas y condiciones dispuestas en el Anexo I de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos”.

Que el Contrato de Locación de Servicios correspondiente al Sr. Ignacio Andrés RIOS obra registrado bajo el N° 53,

Dada la necesidad de ampliar las tareas detalladas en la CLAUSULA PRIMERA del mencionado contrato de locación y considerando que las mismas no afectan elementos esenciales del contrato suscripto, resulta procedente, dar trámite a la addenda del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 53, aceptando la modificación de la CLAUSULA PRIMERA, conforme resulta de los términos del Anexo I de la presente.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente acto, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 4, inciso a), 26, inciso c) y 27 de la Ley Provincial 50.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Por ello

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Modificar la Cláusula PRIMERA del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 53, celebrado con el Sr. Ignacio Andrés RIOS, conforme los términos que resultan del Anexo I de la presente, autorizando al nombrado a realizar las siguientes tareas: 1. Asesoramiento y soporte a usuarios del edificio sede y delegaciones del Tribunal: a. Soporte de nivel inicial sobre operatoria y eventuales inconvenientes del uso de los servicios y aplicativos vinculados al área informática. b) Configuración e Instalación de los puestos de trabajo.

2. Mantenimiento de Servidores de Terminales y puestos de trabajo de las delegaciones: a. Mantenimiento preventivo y correctivo de los servidores de terminales de las delegaciones. b. Mantenimiento de los puestos de trabajo de las mismas, sean estos Clientes ligeros o PC independientes.

3. Mantenimiento correctivo sobre inconvenientes de las redes de computadoras, cámaras y relojes de control de horarios en las delegaciones del Tribunal.

4. Mantenimiento correctivo y preventivo del sistema de video vigilancia del Tribunal, así como el respectivo control del resguardo de la información del mismo, con informes mensuales del estado de funcionamiento, salvo que se detecte alguna irregularidad, con lo cual deberá emitir el informe pertinente al área de Informática y Comunicaciones del Tribunal.

5. Cualquier otra tarea que debido a las necesidades del área y que por la dinámica de la misma pueda llegar a surgir y que se refiera al objeto autorizado.

**ARTICULO 2°:** Disponer, que en representación del organismo y por Presidencia, se suscriba la respectiva addenda de contrato.

**ARTICULO 3°:** Notificar al área Informática y Comunicaciones, y al Sr. Ignacio Andrés RIOS.

**ARTICULO 4°:** Comunicar a la Dirección de Administración, a efectos de dar continuidad al trámite autorizado, ello con remisión de las actuaciones indicadas en el visto.

**ARTICULO 5°:** Registrar., Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCION RLENARIA N° 020/2014**

C.P.N. Luis Alberto Caballero  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI  
Vocal Contador  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 020



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

## ANEXO I – RESOLUCION PLENARIA N° 020 ADDENDA – CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS.

Entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado en este acto por el Sr. Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia, C.P. Hugo Sebastián PANI, en adelante EL TRIBUNAL, con domicilio real y legal en calle “12 de Octubre” N° 131 de la ciudad de Ushuaia, por una parte, y por la otra, el Sr. Ignacio Andrés RIOS, D.N.I. N° 32.588.235, con domicilio real y legal calle Gardel N° 491 de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, en adelante EL CONTRATADO, se conviene, en el marco de lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 009/2014, formalizar la presente modificación del contrato de prestación de servicios registrado bajo el N° 53, ello a través de la sustitución de la Cláusula PRIMERA, la cual regirá conforme las siguientes condiciones:

PRIMERA: El TRIBUNAL contrata los servicios de EL CONTRATADO a efectos de realizar las siguientes tareas:

1. Asesorar a este Tribunal de Cuentas en materia Informática respecto de los complejos sistemas utilizados en el Poder Ejecutivo para la liquidación y registración de haberes, evaluar los controles de los mismos y su confiabilidad realizando una Auditoría de Sistemas.
2. Asesoramiento y soporte a usuarios del edificio sede y delegaciones del Tribunal:
  - a. Soporte de nivel inicial sobre operatoria y eventuales inconvenientes del uso de los servicios y aplicativos vinculados al área informática.
  - b. Configuración e Instalación de los puestos de trabajo.
3. Mantenimiento de Servidores de Terminales y puestos de trabajo de las delegaciones:
  - a. Mantenimiento preventivo y correctivo de los servidores de terminales de las delegaciones.
  - b. Mantenimiento de los puestos de trabajo de las mismas, sean estos Clientes ligeros o PC independientes.

12

4. Mantenimiento correctivo sobre inconvenientes de las redes de computadoras, cámaras y relojes de control de horarios en las delegaciones del Tribunal.
5. Mantenimiento correctivo y preventivo del sistema de video vigilancia del Tribunal, así como el respectivo control del resguardo de la información del mismo, con informes mensuales del estado de funcionamiento, salvo que se detecte alguna irregularidad, con lo cual deberá emitir el informe pertinente al área de Informática y Comunicaciones del Tribunal.
6. Cualquier otra tarea que debido a las necesidades del área y que por la dinámica de la misma pueda llegar a surgir y que se refiera al objeto autorizado.

Los servicios contratados en el presente, serán realizados por EL CONTRATADO, en forma personal, en las dependencias públicas que EL TRIBUNAL le indique, conforme directivas y/o requerimientos formulados por el área Informática y Comunicaciones.-----

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los                      del mes de febrero de 2014.-----

C.P.N. Luis Alberto Caballero  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI  
Vocal Contador  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia